

**ANEXO 1 A LA ORDEN DE SUSCRIPCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE LA  
NOTA ESTRUCTURADA SOBRE ÍNDICE SERIE 792 VTO. 2017 (ISIN  
XS0770127024)<sup>1</sup>.**

**1 Importe a reembolsar en la Fecha de Vencimiento.**

En caso de que las Notas no se hayan amortizado anticipadamente, se amortizarán en la Fecha de Vencimiento y se abonará a los Titulares el siguiente importe por cada Nota:

- Si y sólo si se cumple la siguiente condición

$$\left( \frac{Index_t}{Index_0} \right) \geq 1$$

el importe resultante de la siguiente fórmula

$$\text{Importe Nominal} * \left( \frac{Index_t}{Index_0} \right)$$

- En caso de que no se cumpla la condición anterior, se le devolverá el 100% del importe nominal de la Nota.

**Determinación del valor del Índice Subyacente de Referencia.**

Index<sub>t</sub>: el valor del Índice Ibex 35 publicado por el Mercado en fecha 03 de Abril 2017.

Index<sub>0</sub>: el valor del Índice Ibex 35 publicado por el Mercado en fecha 27 de Marzo de 2012.

---

<sup>1</sup> Los términos que en el presente Anexo se emplean en mayúsculas tendrán el significado que se les da en la Orden de Suscripción, salvo que en este Anexo se establezca otra cosa.